



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.85 DE 2020**

**"Por medio de la cual se autoriza la promoción de unos docentes de planta en el escalafón"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el docente **Gastón Ballut Dajud**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil;

Que el docente **Jorge Emilio Hernández Ruydiaz**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Agroindustrial;

Que el docente **Fernando Darío Hernández Taboada**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Agroindustrial;

Que el docente **Rafael José Otero Arroyo**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Zootecnia;

Que el docente **Carlos Miguel Pacheco Ruiz**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Administración de Empresas;

Que la docente **Claudia Patricia Rojas Martínez**, se encuentra vinculada a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrita al Departamento de Administración de Empresas;

Que la docente **Jenny Paola Corredor Prado**, se encuentra vinculada a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrita al Departamento de Biología y Química;

Que el docente **Jhon Jairo Feria Díaz**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Civil;

Que el docente **José Luis López Prado**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica;

Que el docente **John Arturo Buelvas Parra**, se encuentra vinculado a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrito al Departamento de Administración de Empresas;



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.85 DE 2020

**"Por medio de la cual se autoriza la promoción de unos docentes de planta en el escalafón"**

Que la docente **Karina Sofía Lastre Meza**, se encuentra vinculada a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrita al Departamento de Fonoaudiología;

Que la docente **Ximena Paola Buendía Arias**, se encuentra vinculada a esta Institución como docente de planta de tiempo completo, adscrita al Departamento de Lenguas;

Que mediante oficio RH recibido el 20 de noviembre de 2020, la secretaria del Comité de Reconocimiento y Asignación de Puntaje, informó que ese organismo en sesiones de 23 de julio y 10 de noviembre de 2020, recomendó la promoción de los docentes antes mencionados a las categorías de Asociado y Titular de conformidad con lo establecido en el literal j - Artículo 2° del Acuerdo No.34 de 1988, en concordancia con el Artículo 1° del Acuerdo No.08 de 2002;

Que el Consejo Académico, en sesión del 23 de noviembre de 2020, analizó la recomendación hecha, y al considerarla pertinente;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Promover en el escalafón docente a **Gastón Ballut Dajud**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.510.986 expedida en Sincelejo, a la categoría de Profesor Titular, a partir del 1° de enero de 2020, con la publicación del artículo denominado: *"Birds Associated to a Gallery Forest Immersed in a Modified Landscape, in the Department of Sucre"*, Colombia publicado en la revista de Ciencias de la Universidad del Valle. Con un reconocimiento de 22 puntos.

**ARTÍCULO 2o.** Promover en el escalafón docente a **Jorge Emilio Hernández Ruydiaz**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.534.321 expedida en Sincelejo, a la categoría de Profesor Titular, a partir del 1° de febrero de 2020, con la publicación del libro resultado de investigación denominado: *"MARCA: Estudio de la Notoriedad de Marca en tres sectores Estratégicos del Mercado Colombiano 2005 – 2015."*, publicado por la corporación universitaria latinoamericana. Con un reconocimiento de 22 puntos.

**ARTÍCULO 3o.** Promover en el escalafón docente a **Fernando Darío Hernández Taboada**, identificado con cédula de ciudadanía No.92.533.151 expedida en Sincelejo, a la categoría de Profesor Titular, a partir del 1° de febrero de 2020, con la publicación del libro resultado de investigación denominado: *"MARCA: Estudio de la Notoriedad de Marca en tres sectores Estratégicos del Mercado Colombiano 2005 – 2015."*, publicado por la corporación universitaria latinoamericana. Con un reconocimiento de 22 puntos.



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN No.85 DE 2020

"Por medio de la cual se autoriza la promoción de unos docentes de planta en el escalafón"

- ARTÍCULO 4o.** Promover en el escalafón docente a **Rafael José Otero Arroyo**, identificado con cédula de ciudadanía No.10.771.342 expedida en Montería, a la categoría de Profesor Asociado, a partir del 1° de febrero de 2020, con la publicación del artículo denominado: "*Producción de embriones transgénicos bovinos por microinyección de un vector lentiviral pre y pos fertilización*", publicado en la revista: "Biotecnología en el sector agropecuario y agroindustrial". Con un reconocimiento de 16 puntos.
- ARTÍCULO 5o.** Promover en el escalafón docente a **Carlos Miguel Pacheco Ruiz**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.733.146 expedida en Chinú, a la categoría de Profesor Titular, a partir del 1° de mayo de 2020, con la publicación del artículo denominado: "*Gestión de proyectos estratégicos para las pequeñas empresas del área metropolitana de Barranquilla (Colombia)*", publicado en la revista: "Espacios". Con un reconocimiento de 22 puntos.
- ARTÍCULO 6o.** Promover en el escalafón docente a **Claudia Patricia Rojas Martínez**, identificada con cédula de ciudadanía No.22.867.162 expedida en Corozal, a la categoría de Profesor Titular, a partir del 1° de julio de 2020, con la publicación del artículo denominado: "*La transformación de la RSE como contribución activa de la gestión empresarial*", publicado en la revista: "Espacios". Con un reconocimiento de 22 puntos.
- ARTÍCULO 7o.** Promover en el escalafón docente a **Jenny Paola Corredor Prado**, identificada con cédula de ciudadanía No.38'360.708 expedida en Ibagué, a la categoría profesor Asociado, a partir de 1° de octubre 2020, con la publicación del artículo denominado: "*Dynamics of proteins, carbohydrates and global DNA methylation patterns during induction of nodular cluster cultures from seeds of Vriesea reitzii*", publicado en la revista: "Acta Scientiarum". Con un reconocimiento de 16 puntos.
- ARTÍCULO 8o.** Promover en el escalafón docente a **Jhon Jairo Feria Díaz**, identificado con cédula de ciudadanía No.15.051.938 expedida en Sahagún, a la categoría profesor Titular, a partir de 1° de octubre 2020, con la publicación del artículo denominado: "*Uso del quitosano como cuagulante natural en el tratamiento de aguas: una breve revisión*", publicado en la revista: "Espacios". Con un reconocimiento de 22 puntos.
- ARTÍCULO 9o.** Promover en el escalafón docente a **José Luis López Prado**, identificado con cédula de ciudadanía No.9.023.493 expedida en Magangué, a la categoría profesor Asociado, a partir de 1°



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
 SINCELEJO – SUCRE  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.85 DE 2020**

**"Por medio de la cual se autoriza la promoción de unos docentes de planta en el escalafón"**

de octubre 2020, con la publicación del artículo denominado: *"DEVELOPMENT OF A DIDACTIC TOOL FOR THE TEACHING OF BASIC CONCEPTS IN EMBEDDED SYSTEMS (ES)"*, publicado en la revista: "Ingeniare". Con un reconocimiento de 16 puntos.

**ARTÍCULO 10.** Promover en el escalafón docente a **John Arturo Buelvas Parra**, identificado con cédula de ciudadanía No.78.689.776 expedida en Montería, a la categoría profesor Titular, a partir de 1° de noviembre 2020, con la publicación del artículo denominado: *"Pobreza e inclusión financiera en el municipio de Montería, Colombia"*, publicado en la revista: "RCS Revista de Ciencias Sociales". Con un reconocimiento de 22 puntos.

**ARTÍCULO 11.** Promover en el escalafón docente a **Karina Sofía Lastre Meza**, identificada con cédula de ciudadanía No.32.930.536 expedida en San Juan de Betulia, a la categoría profesor Titular, a partir de 1° de noviembre 2020, con la publicación del artículo denominado: *"Estudio comparativo de los niveles de lectura y escritura en niños con y sin alteraciones auditivas cognitivas y visuales-2019"*, publicado en la revista: "Revista encuentros". Con un reconocimiento de 22 puntos.

**ARTÍCULO 12.** Promover en el escalafón docente a **Ximena Paola Buendía Arias**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.116.778.863 expedida en Arauca, a la categoría profesor Asociado, a partir de 1° de octubre 2020, con la publicación del artículo denominado: *"Factors Shaping EFL Preservice Teachers' Identity Configuration"*, publicado en la revista: "Íkala". Con un reconocimiento de 16 puntos.

**ARTÍCULO 13.** Contra este acto administrativo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición.

**ARTÍCULO 14.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2020

(Original firmado por)  
**JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ**  
 Presidente

(Original firmado por)  
**TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO**  
 Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Auxiliar Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.